

Escrita en 5 de septiembre de 1772



PRAGMATICA SANCION

DE SU Magestad,

EN FUERZA DE LEY,

POR LA QUAL SE MANDA EXTINGUIR
la actual Moneda de Plata, y Oro de todas clases, y que
se selle à expensas de el Real Erario otra de mayor
perfeccion, con las declaraciones
que contiene.

Año



1772.

EN GRANADA.

En la Imprenta de los Herederos de Don Bernardo Torrubia.

